

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-GRL/CS-2

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 20522 DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2464113

En Huacho, a las 16:30 horas del día dos (02) del mes de Noviembre del año 2023, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDO N° 1026-2023-GRL/SGRA DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-GRL/CS-2; integrado por RAMIREZ RAMOS JEYSON OLIVER, miembro titular quien lo preside, PAZ RONCEROS MAX MILLER, primer miembro titular y SERNA BITANCUR LUIS FERNANDO, segundo miembro titular.

El Presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveed or	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimien to	Estad o	Advertenci a	Fecha de registro	Usuario de Registro	Accione s
1	Proveed or con RUC	10098430232	ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH	14/10/2023	Válid o		14/10/2023	10098430232	
2	Proveed or con RUC	10199984182	TINOCO GARCIA RUBEN DARIO	11/10/2023	Válid o		11/10/2023	10199984182	
3	Proveed or con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	11/10/2023	Válid o		11/10/2023	10201159534	
4	Proveed or con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	18/10/2023	Válid o		18/10/2023	10407310310	
5	Proveed or con RUC	10427149825	AQUINO VARGAS EDWIN JOSE	18/10/2023	Válid o		18/10/2023	10427149825	
6	Proveed or con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	14/10/2023	Válid o		14/10/2023	10437815157	
7	Proveed or con RUC	10477463822	JACHA VALDERRAMA LUCIANO JACOB	12/10/2023	Válid o		12/10/2023	10477463822	
8	Proveed or con RUC	10478989429	LINO QUICHE TEODORO ALEXANDER	12/10/2023	Válid o		12/10/2023	10478989429	
9	Proveed or con RUC	10710403657	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER	14/10/2023	Válid o		14/10/2023	10710403657	
10	Proveed or con RUC	10724523451	PERALES CALDAS EMANUEL RAUL	12/10/2023	Válid o		12/10/2023	10724523451	
11	Proveed or con RUC	10735789134	ORTIZ COLLANTES DANIEL ENRIQUE	11/10/2023	Válid o		11/10/2023	10735789134	
12	Proveed or con RUC	10806054530	LOPEZ NIQUEN STEPHEN NICK	18/10/2023	Válid o		18/10/2023	10806054530	
13	Proveed or con RUC	20131232251	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	12/10/2023	Válid o		12/10/2023	20131232251	
14	Proveed or con RUC	20477708821	CONSTRUCCION ES NOR ANDINO S.A.C.	24/10/2023	Válid o		24/10/2023	20477708821	

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
15	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20486854473	 
16	Proveedor con RUC	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20487555186	 
17	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	14/10/2023	Válido		14/10/2023	20493929403	 
18	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20532076774	 
19	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20571241723	 
20	Proveedor con RUC	20600685997	AMERICAN GROUP S & R S.A.C.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20600685997	 
21	Proveedor con RUC	20600841557	EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20600841557	 
22	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20609221578	 

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20131232251	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIERO S.S.R.L.	27/10/2023	17:40:27	20131232251	27/10/2023	17:40:52	Enviado	Valido		 
2	10477463822	CONSORCIO SANTIAGO	27/10/2023	19:24:41	10477463822	27/10/2023	19:25:40	Enviado	Valido		 

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 88.2 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como ADMITIDA

POSTOR: CONSORCIO SANTIAGO:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

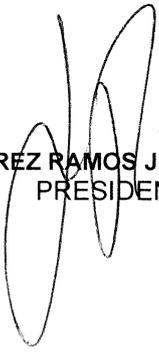
Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SANTIAGO	100.00	S/. 251,919.00	100.00	100.00	5	105.00	1

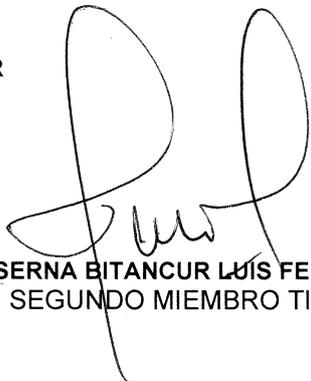
Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-GRL/CS-2**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 20522 DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2464113**, al postor **CONSORCIO SANTIAGO**, integrado por **JACHA VALDERRAMA LUCIANO JACOB** con RUC N° **10477463822** y **SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR** con RUC N° **10179063455**; por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 251,919.00 (doscientos cincuenta y un mil novecientos diecinueve con 00/100 soles)**, con un puntaje total del 105 puntos, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.


RAMIREZ RAMOS JEYSON OLIVER
PRESIDENTE


PAZ RONCEROS MAX MILLER
PRIMER MIEMBRO TITULAR


SERNA BITANCUR LUIS FERNANDO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRL/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 20522 DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2464113

	CONTENIDOS DE LA OFERTA	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	CONSORCIO SANTIAGO
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. Anexo N° 4.	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	CUMPLE
	ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA



REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRL/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 20522 DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2464113

N°	POSTOR	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	IMPORTE		CONDICION
						DECLARADO	ESTADO	
1	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	SI, 1,034,307.40	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO SANTIAGO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	SI, 1,763,419.90	CUMPLE	CALIFICADO

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

*A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.

Experiencia N° 02, postor declara CONTRATO N° 02-2020-GRC por el importe de 362,649.41; el cual acredita con CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA, firmada por el GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en cumplimiento del **Artículo 169**. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el ontratista. La Constancia de prestación se descargó del SEACE; por lo que no se considerará dicha experiencia.

EXPERIENCIA N° 04 postor declara CONTRATO N° 004-2017-GRC por el importe de 437,253.79, adjuntando Contrato de Consorcio sin determinas las obligaciones de los consorciados; en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD (7.7. CONTRATO DE CONSORCIO)** Contener la información mínima indicada en el literal d) del acápite 7.4.2 de la presente Directiva, sd) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.; por lo que no se considerará dicha experiencia.

Experiencia N° 05, postor declara CONTRATO N° 477-2015-GRC por el importe de 111,707.01; el cual acredita con CONSTANCIA DE PRESTACION, firmada por el GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en cumplimiento del **Artículo 169**. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el ontratista. La Constancia de prestación se descargó del SEACE; por lo que no se considerará dicha experiencia.



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 03)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRL/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 20522 DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2464113

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				CONDICION	
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA(30 puntos Max.)			PUNTAJE TECNICO
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	CONSORCIO SANTIAGO	S/. 1,763,419.90	70	2 de 2	30	100	CALIFICADO



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRL/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 20522 DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2464113

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SANTIAGO	100.00	S/. 251,919.00	100.00	100.00	5	105.00	1

